RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. MM-CAS-SAMC-020-2026

En Maní, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiseis (2026), se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO DE LA VEREDA SANTAELENA DEL CUSIVA EN EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GRUPO DINAMO INGENIERIA SAS

Buenas tardes, señores entidad

Encontrándonos dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones, nos permitimos formular las siguientes:

1. Inconsistencia en el cronograma del proceso

Al realizar la revisión del cronograma publicado en la plataforma SECOP II y del cronograma anexo al proceso que hace parte integral del pliego de condiciones (página 19), evidenciamos diferencias en las fechas previstas para el desarrollo del proceso de selección.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente la revisión, unificación y actualización del cronograma publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el fin de brindar claridad y seguridad a los posibles oferentes, especialmente en lo relacionado con las fechas de manifestación de interés y cierre del proceso.

Para efectos de sustentar la presente observación, adjuntamos el cronograma contenido en el pliego de condiciones y el cronograma publicado en SECOP II.

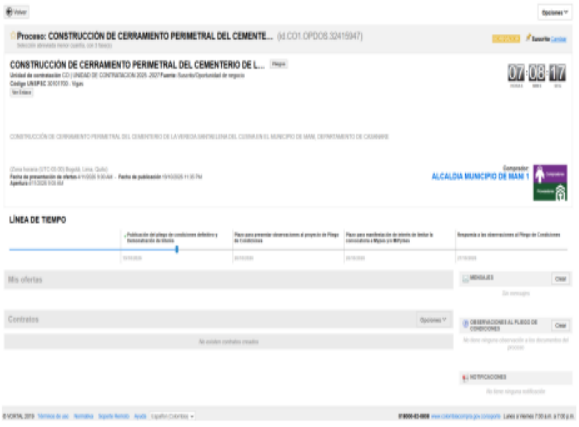


2. Actualización de la fecha para la manifestación de interés

En concordancia con la observación anterior y teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas entre los cronogramas publicados, solicitamos respetuosamente a la entidad actualizar la fecha establecida para la presentación de la manifestación de interés dentro del proceso de selección.

Lo anterior, en razón a que actualmente la plataforma SECOP II no tiene habilitada la opción para manifestar interés y participar en el proceso. Adicionalmente, en el sistema se evidencia que el plazo para realizar dicha actuación vence el día de hoy, situación que difiere de la información contenida en el cronograma anexo al pliego de condiciones.

En consecuencia, se solicita aclarar y unificar la información publicada, garantizando la debida publicidad del proceso y el acceso de los interesados a las etapas correspondientes dentro de los plazos establecidos.



Agradecemos su pronta colaboración y quedamos atentos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación formulada, mediante la cual se solicita revisar y unificar las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección No. MM-CAS-SAMC-020-2026, esta Administración Municipal se

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

permite precisar que, una vez verificada la información contenida en el numeral 3.2 del proyecto de pliego de condiciones, denominado «Cronograma del Proceso», y contrastada con la programación registrada en la plataforma SECOP II, se constató que existe concordancia entre las fechas establecidas para el desarrollo de las diferentes etapas del procedimiento de selección, sin que se evidencien las inconsistencias señaladas por el observante.

En efecto, el cronograma del proceso establece que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones finaliza el 26 de octubre de 2026, a las 6:00 p. m.; que la apertura del procedimiento y la publicación del pliego de condiciones definitivo se encuentran programadas para el 27 de octubre de 2026; que las manifestaciones de interés para participar se recibirán entre el 28 y el 30 de octubre de 2026, hasta las 4:00 p. m.; y que el cierre para la presentación de ofertas tendrá lugar el 4 de noviembre de 2026, a las 9:00 a. m., fechas que guardan correspondencia con las registradas en la plataforma SECOP II.

En este sentido, la programación de las actuaciones del procedimiento de selección se encuentra debidamente definida y publicada, permitiendo a los interesados conocer las oportunidades establecidas para formular observaciones, manifestar interés en participar y presentar sus ofertas. Por consiguiente, no se advierte fundamento para modificar las fechas previstas, toda vez que la verificación efectuada permite establecer que el cronograma incorporado en el proyecto de pliego de condiciones y el configurado en SECOP II contienen una programación concordante.

Por lo anterior, esta Administración Municipal NO ACOGE la observación presentada, por cuanto no se evidencian inconsistencias entre el cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones y el registrado en la plataforma SECOP II que justifiquen efectuar las modificaciones solicitadas.

En relación con la observación mediante la cual se solicita actualizar la fecha prevista para presentar manifestaciones de interés, argumentando que la plataforma SECOP II no tenía habilitada dicha funcionalidad, esta Administración Municipal se permite aclarar que la oportunidad para adelantar esta actuación se encuentra expresamente definida en el cronograma incorporado en el numeral 3.2 del proyecto de pliego de condiciones y en la programación registrada en SECOP II, de conformidad con las disposiciones que regulan el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Al respecto, el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece que los interesados deben manifestar su intención de participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso de contratación. En concordancia con esta disposición, el cronograma establece que la apertura del procedimiento se encuentra programada para el 27 de octubre de 2026 y que la oportunidad para presentar manifestaciones de interés se extenderá desde el 28 hasta el 30 de octubre de 2026, a las 4:00 p. m., fechas que corresponden a las registradas en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, resulta pertinente precisar que la manifestación de interés constituye una actuación propia de la etapa posterior a la apertura formal del procedimiento de selección, razón por la cual no corresponde a una actividad que deba encontrarse habilitada durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones. En este sentido, la circunstancia señalada por el observante, relacionada con la imposibilidad de presentar manifestaciones de interés durante dicha etapa preliminar, no configura una irregularidad en el cronograma ni constituye fundamento para modificar las fechas establecidas, toda vez que la oportunidad para adelantar esta actuación se encuentra prevista con posterioridad a la apertura del proceso.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

Así las cosas, esta Administración considera que la programación establecida permite a los interesados conocer oportunamente las fechas previstas para manifestar su intención de participar, garantizando el desarrollo de esta actuación dentro de los términos establecidos en la normativa contractual aplicable, sin que se advierta la necesidad de introducir modificaciones al cronograma por las razones expuestas en la observación.

Por consiguiente, esta Administración Municipal NO ACOGE la observación presentada, toda vez que la fecha límite para manifestar interés en participar en el proceso de selección se encuentra debidamente establecida para el 30 de octubre de 2026, a las 4:00 p. m., conforme al cronograma incorporado en el proyecto de pliego de condiciones y al registrado en la plataforma SECOP II, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EFRAIN NOSSA PARRA
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani